

**APRUEBA CONVENIO CONTINUIDAD PROGRAMA  
DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS (BECA  
DRA. KAREN MALDONADO ARCOS) CON MUNICI-  
PALIDAD.**

HUEPIL, MARZO 09 DE 2011.

**DECRETO ALCALDICIO N° 4091**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Dotación de Salud Municipal 2011. Aprobada por Decreto Alcaldicio N°1569 de fecha 30 de septiembre de 2010, para los funcionarios de Salud.
- d) Aprueba Convenio Continuidad Programa Desarrollo de Recursos Humanos, según Resolución Exenta N° 921 de fecha 01/03/2011.

**DECRETO**

- 1.- Apruébase “**CONVENIO CONTINUIDAD PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS (BECA DRA. KAREN MALDONADO ARCOS) CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**”, celebrado entre la Municipalidad de Tucapele, representada por su Alcalde Sr. Jaime Veloso Jara y el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Dr. Fernando Vergara Urrutia, aportando a la Municipalidad, **durante el año 2011**, los valores correspondientes a los sueldos (4 meses) del Profesional reemplazante, a razón de \$ 1.309.794 mensual (Un millón trescientos nueve mil setecientos noventa y cuatro pesos), por lo que los recursos a transferir por este concepto **en el presente año** asciende a \$ 5.239.176.- (Cinco millones doscientos treinta y nueve mil ciento setenta y seis pesos).
- 2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 21405 de Fondos De Administración del Depto. Salud.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVÉSE.**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**JUAN HERRERA LARENAS**  
ALCALDE (s)

Distribución:

Of. De Partes Municipal

Of. Alcaldía

Of. Depto. Salud

Of. FM/MB/AZ/tpaa.

